

X.DE

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1118

POR LA CUAL SE DISPONE EL LICENCIAMIENTO DEL NIVEL DE FORMACIÓN DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS SAN FRANCISCO JAVIER - ISEHF, DE GESTIÓN PRIVADA, DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, CAPITAL, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES.

Asunción, *17* de *Julio* de 2025

VISTO: El Memorándum DGG N° 1947/2025 de fecha 03 de julio de 2025, presentado por el señor Tomás Aníbal Zapattini, Director General de Gabinete de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el Memorándum INEE N° 484/2025 de fecha 30 de junio de 2025 de la señora Sonia Mariángeles Domínguez, Directora General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, mediante el cual adjunta el proyecto de Resolución «*Por la cual se dispone el licenciamiento del nivel de formación docente del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos San Francisco Javier – ISEHF, de gestión privada, del distrito de Asunción, Capital, en el marco de la aplicación del mecanismo de licenciamiento de instituciones formadoras de docentes*»;

Que, la Ley N° 1264/1998 «*General de Educación*» en el artículo 18 establece: «*Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura*» y en el artículo 19 reza: «*...La política educativa buscará la equidad, la calidad, la eficacia y la eficiencia del sistema, evaluando rendimientos e incentivando la innovación...*»; asimismo, en su artículo 20 dispone: «*El Ministerio de Educación y Cultura, las gobernaciones, los municipios y las comunidades educativas, garantizarán la calidad de la educación. Para ello se realizará evaluación sistemática y permanente del sistema y los procesos educativos*»; y en el artículo 51 indica: «*...el Ministerio de Educación y Cultura deberá priorizar los institutos de formación docente...*»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «*Establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»; asimismo, en su artículo 17 «*Funciones del ministro*» determina: «*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: ...d) aprobar la habilitación, licenciamiento, modificación, agrupación, separación, desdoblamiento, intervención o clausura de instituciones educativas...*»;

Que, la Resolución INEE N° 02/2022 de fecha 18 de mayo del 2022 «*Por la cual se convoca a las instituciones formadoras de docentes de gestión privada, que ofrecen programas de Formación Docente Continua, Inicial y en Servicio, para la inscripción al proceso de evaluación institucional en el marco del mecanismo de licenciamiento de instituciones formadoras de docentes, bajo la competencia del Ministerio de Educación y Ciencias*»;

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.DE

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1118

POR LA CUAL SE DISPONE EL LICENCIAMIENTO DEL NIVEL DE FORMACIÓN DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS SAN FRANCISCO JAVIER - ISEHF, DE GESTIÓN PRIVADA, DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, CAPITAL, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES.

-2-

Que, la Resolución N° 1098 de fecha 24 de julio de 2023 «Por la cual se aprueba el Mecanismo de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes en su tercera versión»;

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 «Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo»; que en su artículo 3°, dispone: «Nombrase al señor Luis Fernando Ramírez Silva como Ministro de Educación y Ciencias»;

Que, la aplicación del mecanismo de licenciamiento ha contribuido a ordenar las instituciones y propiciar la participación y el involucramiento de los actores de la comunidad académica, con miras al desarrollo de la cultura de la evaluación institucional, paso previo al aseguramiento de la calidad de la educación.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- **DISPONER** el licenciamiento del nivel de formación docente del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos San Francisco Javier - ISEHF, de gestión privada, del distrito de Asunción, Capital, en el marco de la aplicación del mecanismo de licenciamiento de instituciones formadoras de docentes.
- 2°.- **ESTABLECER** que el periodo de vigencia del presente licenciamiento será computado a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
- 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Formación Profesional del Educador, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, así como, a la Dirección de Evaluación de Instituciones Educativas, dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, el seguimiento y monitoreo a la implementación del plan de mejora institucional.
- 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General


Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A018659

